

plan de participación ciudadana
Plan Parcial en ARRÓNIZ

Unidad 16-A1 | Sector S3.1

equipo redactor:

teresa nebreda artieda
arquitectura & urbanismo

Mikel Valenzuela Pérez
Cristina Platero Azpilicueta
Jesús Valencia Ardáiz



promotor:
CONSERVAS ITURRI

fecha:
agosto 2019

PLAN DE PARTICIPACIÓN

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PLAN DE PARTICIPACIÓN

1.- NORMATIVA APLICABLE Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.	2
2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS.	3
3.- RESÚMENES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y COMPRENSIÓN CIUDADANA	3
4.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.....	6
5.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA	7

ANEXOS

CARTEL

CITACIÓN PERSONAL

1.- NORMATIVA APLICABLE Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su artículo 7, invita a las Administraciones públicas a suscitar la más amplia participación ciudadana en toda actividad de ordenación del territorio y urbanismo. En concreto, el apartado 3 establece que los Planes Parciales habrán de contar con un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del documento de planeamiento. Por su parte, el apartado 4 regula el contenido del plan de participación que se exige para la tramitación del presente Plan Especial.

En cumplimiento del mandato legal referido, el Plan de Participación Ciudadana del PLAN PARCIAL EN ARRÓNIZ en el ámbito de la **Unidad 16-A1** (Suelo Urbanizable, AR2, Sector S3.1, para uso industrial), tiene como finalidad:

- Hacer accesible al público interesado la información relevante sobre el objeto del expediente.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercerse este derecho.
- Incentivar la participación de los agentes sociales y ciudadanos interesados, reconociendo su derecho a observaciones y comentarios.
- Justificar la opción adoptada para obtener información útil del público interesado que, en su caso, pudiera ser aplicable al documento inicial.

Así, y de conformidad con el apartado 4, del artículo 7 TRLFOTU, el proceso de participación al que ha de someterse el PLAN PARCIAL, se va a instrumentar a través del presente Plan de Participación, cuyo contenido, adaptado a las exigencias legales, contendrá los siguientes apartados que a continuación se desarrollarán:

- a) Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados.
- b) Resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
- c) Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- d) Herramientas de difusión y participación. Metodología.
- e) Conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS.

El planteamiento de este Plan Parcial afecta únicamente al propietario de suelo de la Unidad 16-A1.

A pesar de ello, se considera conveniente implicar en el Plan de participación a los propietarios de suelo de los terrenos incluidos en la Unidad 16-A2 y al Ayuntamiento de Arróniz, si bien, se abrirá la participación a cualquier ciudadano interesado.

La ordenación que se plantea no tiene ningún tipo de incidencia general en la ciudadanía de Arróniz ya que la propuesta no afecta a elementos generales de la red de espacios públicos o dotacionales, únicamente pretende establecer la ordenación pormenorizada de un Sector de Planeamiento destinado a uso.

3.- RESÚMENES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y COMPENSIÓN CIUDADANA

El objeto que persigue el presente documento es establecer la ordenación pormenorizada en la Unidad 16-A1 de Arróniz, de suelo urbanizable y uso industrial, que constituye un Sector (S3.1)

Las determinaciones actuales de la Unidad son:

Superficie total aproximada:10.531,89 m²

Superficie aprox. con derecho a aprovechamiento:10.184,52 m²

Edificabilidad máxima:.....5.092,26 m²

Sistema de Ejecución: Cooperación o Rep. Voluntaria

Otras Condiciones:

- Se tramitará Proyecto de Urbanización*
- El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización identificarán los itinerarios viarios peatonales necesarios para garantizar la accesibilidad a personas con minusvalías físicas con posibilidad de que éstas accedan a todos los servicios de carácter público respetando la LF4/1998, de 11 de julio, de Supresión de Barreras Físicas y Sensoriales.*
- El Plan Parcial fijará los módulos de reserva para dotaciones que establece la legislación, siendo los grafiados en planos parte de éstos y con carácter orientativo.*
- Será vinculante el establecimiento de los viales grafiados (origen y destino) y la anchura mínima de éstos, pero no el trazado.*

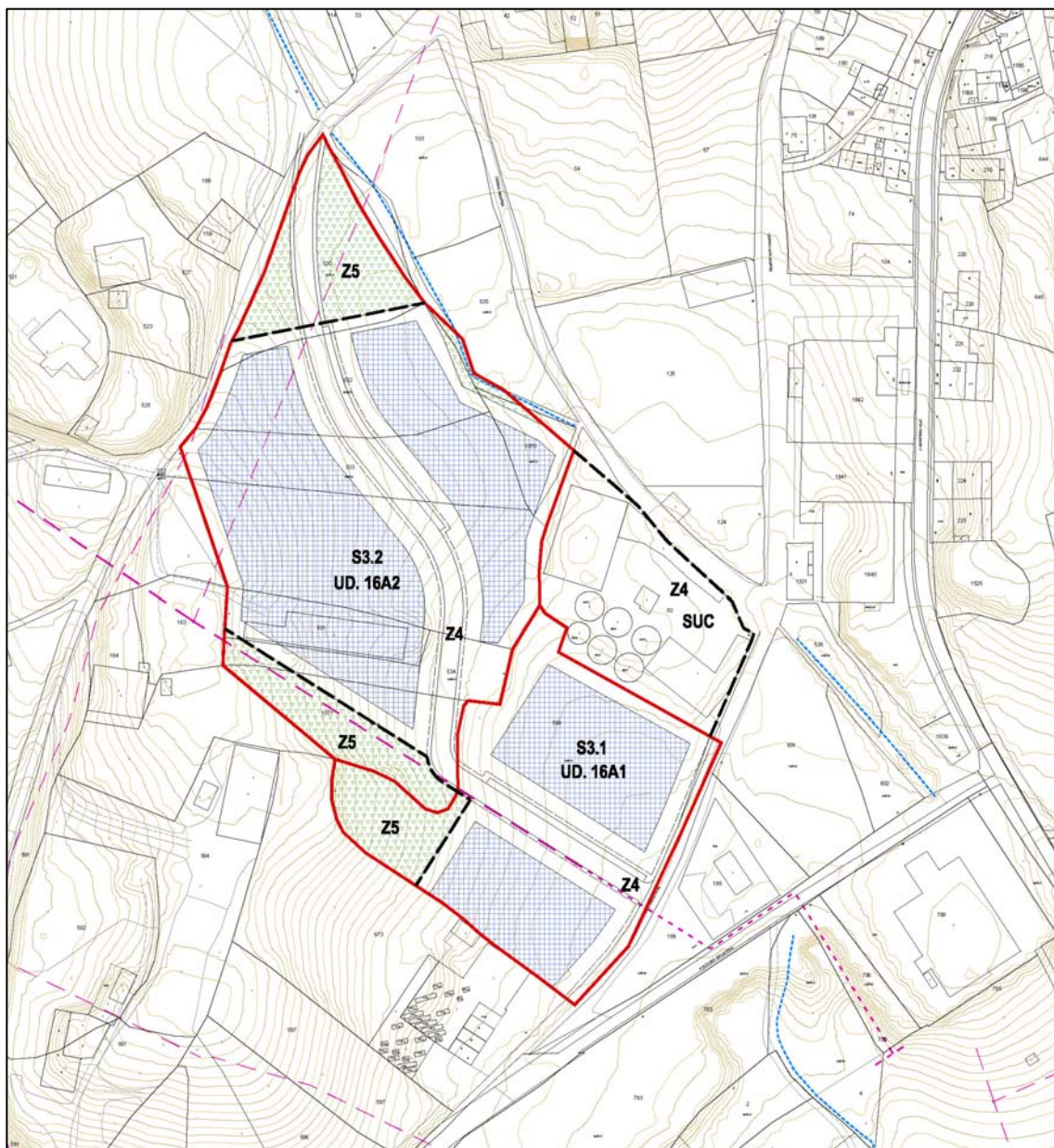


Imagen 1. Planeamiento vigente

Se pretende establecer la ordenación pormenorizada del Sector S3.1, formando dos parcelas diferentes y manteniendo su clasificación como suelo urbanizable industrial, a partir de lo establecido en la Modificación de Plan Municipal (MPM) recientemente aprobada.

La finalidad del plan parcial planteado es la de ampliar las actuales instalaciones del promotor, situadas en la parcela 673, desarrollando así mismo el sector S3.1 por completo.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Plan Parcial en **ARRÓNIZ**
UNIDAD 16-A1 | SECTOR S3.1

Las superficies resultantes de la propuesta son las siguientes:

USO/TIPOLOGÍA	TOTAL
Industrial	
m ² edificables	5.092,26
m ² de suelo	7.761,04
Zona verde	1.268,51
Viales públicos	1.502,34
TOTAL	10.531,89

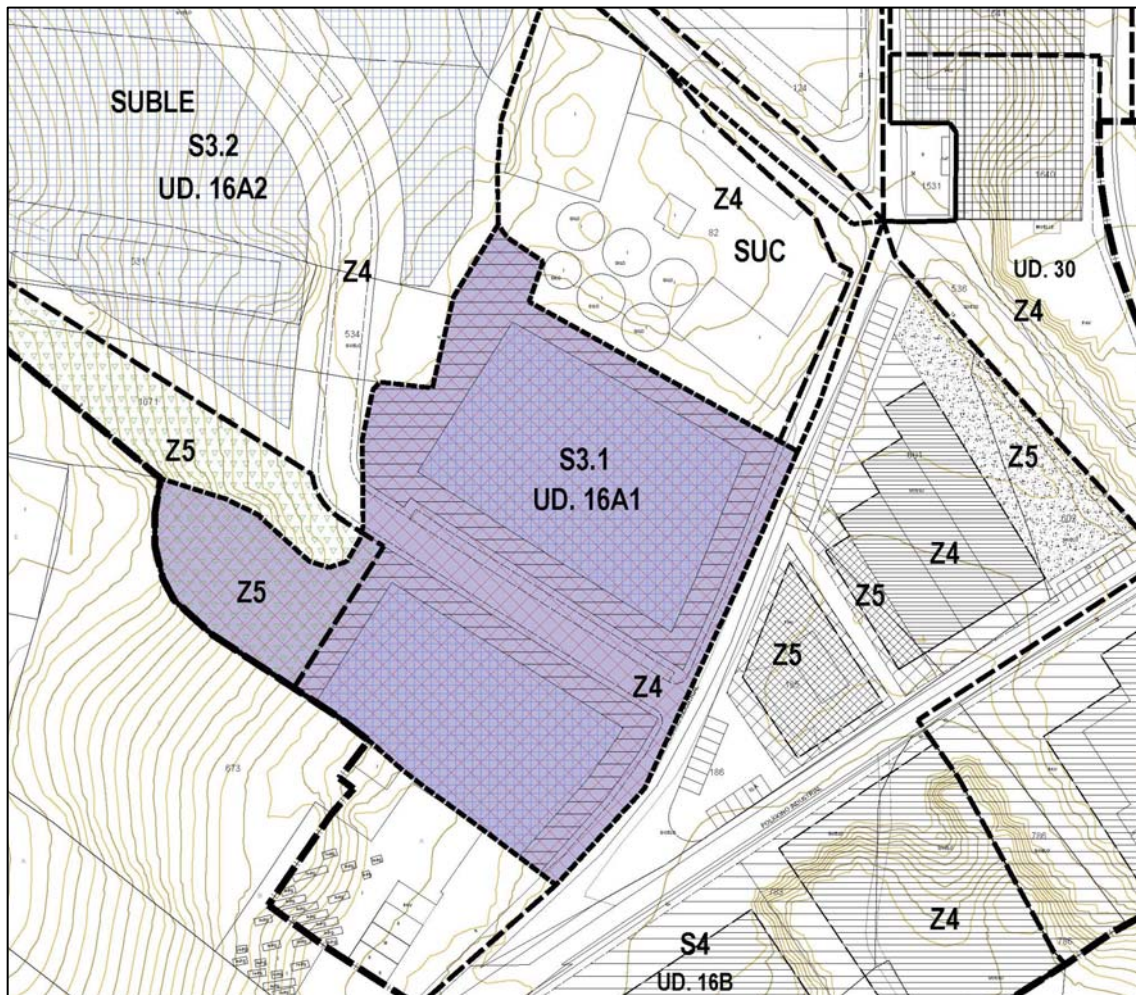


Imagen 2. Ordenación propuesta

PLAN DE PARTICIPACIÓN

4.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El artículo 60 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio (en adelante TRLFOTU), establece que los Planes Parciales deben contener una Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del TRLFOTU, sobre el contenido del Plan de Participación, se recoge una valoración sobre la viabilidad y sostenibilidad económica derivada de la presente propuesta.

La ordenación pormenorizada propuesta se realiza sobre el Sector S3.1, conformado por una única parcela propiedad del promotor de este Plan, lo que favorece sustancialmente su desarrollo urbanístico.

El desarrollo urbanístico del Sector no implica para el municipio la responsabilidad de ejecutar ningún tipo de obra de infraestructura básica por lo que el presupuesto municipal no se va a ver afectado negativamente por la necesidad de afrontar a corto plazo inversiones por obras nuevas en equipamiento público o en espacios libres públicos, y consecuentemente, tampoco tendrá que soportar un coste mayor de mantenimiento de los mismos.

El coste de mantenimiento del sistema local de espacio libre público se considera mínimo, al situarse en una ladera en la que no se prevé un uso intensivo del espacio público, pudiéndose considerar como zona verde extensiva de bajo mantenimiento.

Dentro de la partida de ingresos, ha de tenerse en cuenta que en el momento de la ejecución de la edificación prevista en el presente Plan Parcial, conllevará la exigencia de un proyecto de obras que devengará ICIO y la correspondiente tasa por licencia de obras.

En definitiva, y como conclusión final, debe indicarse que la propuesta de Plan Parcial no altera la viabilidad económica del Sector y es sostenible financieramente pues no va a generar un desequilibrio negativo en los presupuestos municipales.

5.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA

El apartado 4 del artículo 7 TRLFOTU establece que en el proceso de participación deberá incluirse sistemas de participación on-line así como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas.

Desde esta óptica legal y a los efectos de lograr una participación efectiva y significativa se plantea llevar a cabo una sesión informativa para los agentes interesados, además de difundir el presente Plan de Participación a través de la página web del Ayuntamiento de Arróniz.

Como herramienta de difusión de este foro de participación, además del cartel anunciador del mismo, se invita de forma particular para asistir a la sesión a los distintos agentes interesados, esto es, los propietarios de parcelas situadas en las Unidades 16-A1 y 16-A2, así como a los representantes del Ayuntamiento de Arróniz que éste considere.


Dada el reducido número de personas interesadas, se plantea la celebración de una sesión explicativa con formato de mesa de trabajo, con objeto de fomentar un mayor debate, en lugar de realizar una exposición mediante una proyección.

En Pamplona para Arróniz, agosto de 2019

Redactores:



Fdo. Dña. Teresa Nebreda Artieda
arquitectura & urbanismo



Fdo. D. Mikel Valenzuela Pérez. Arquitecto



Fdo. D. Cristina Platero Azpilicueta. Arquitecta



Fdo. D. Jesús Valencia Ardáiz. Arquitecto

ANEXO I. CONVOCATORIA. FORO DE PARTICIPACIÓN

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

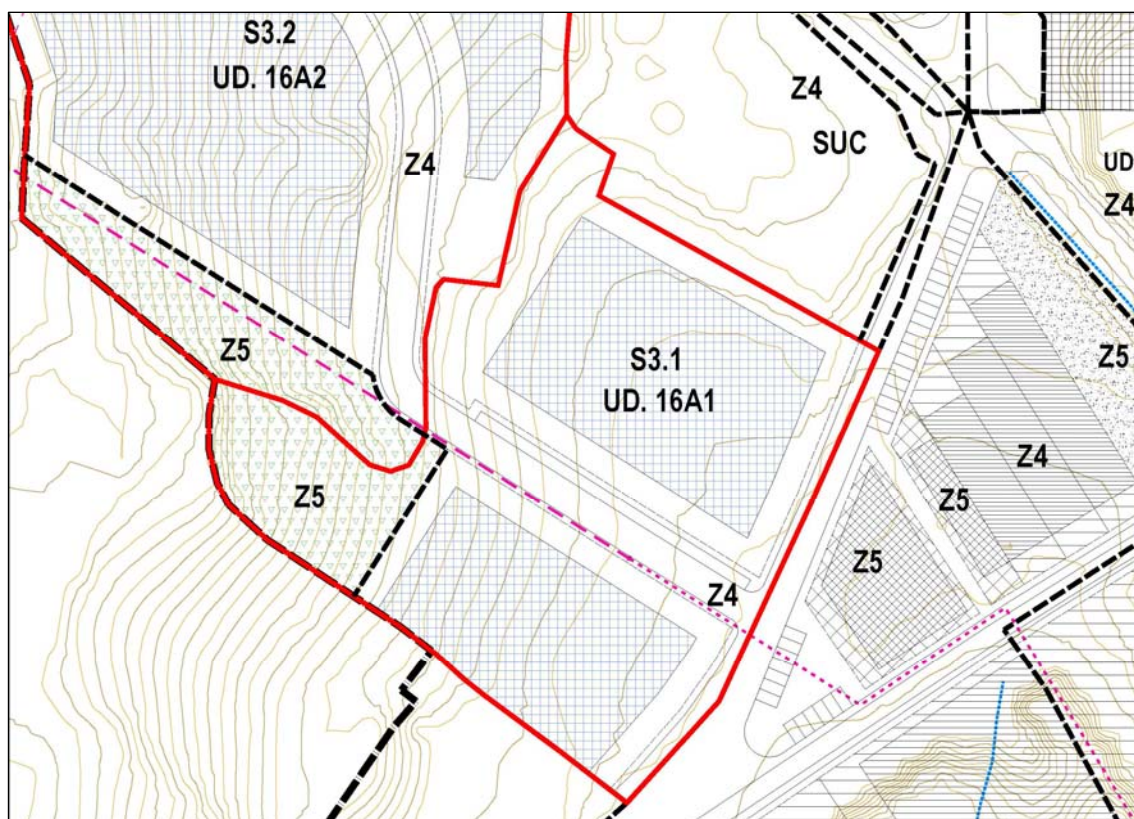
PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PLAN PARCIAL

UNIDAD 16-A1

SUELO URBANIZABLE, AR2, SECTOR S3.1

USO INDUSTRIAL



PROMOVIDO POR:

CONSERVAS ITURRI

DIRIGIDO A:

PROPIETARIOS DE SUELO DE LA ANTIGUA UNIDAD 16-A y a
CUALQUIER CIUDADANO DE ARRÓNIZ INTERESADO

**2 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HORAS EN LOS LOCALES DEL
AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ**

ANEXO II. CITACIÓN PARTICULAR. FORO DE PARTICIPACIÓN

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

A iniciativa de Conservas Vegetales Iturri se va a plantear la redacción de un Plan Parcial en la Unidad 16-A1 (Suelo Urbanizable, AR2, Sector S3.1, para uso industrial), ámbito que se constituye por parcelas de su propiedad.

De conformidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la apertura de un proceso de participación ciudadana y, como propietario de suelo en la antigua Unidad 16-A, se le convoca el próximo lunes 2 de septiembre a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Arróniz a la presentación del mismo.

Arróniz, 27 de agosto de 2019

FIRMADO